

Condiciones Generales de Ventas – IBERROYER SL

Las ventas acordadas por la sociedad IBERROYER SL, empresa domiciliada C/Muntaner, 239 – 253, 2º A | 08 021 Barcelona, recordada en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 41.607, Folio 217, Hoja B-108.972 con NIF B-80391030 (en lo sucesivo el «Proveedor») a cualquier comprador profesional (en lo sucesivo el «Comprador») están sujetas a las presentes Condiciones Generales de Venta (en lo sucesivo «CGV»), compuestas por las presentes y la Tarifa aplicable. Estas anulan y reemplazan cualesquiera condiciones anteriores, y se aplican a partir del 1 de diciembre de 2019.

1. APLICACIÓN - Las CGV constituyen la única base de la negociación comercial y prevalecen sobre cualquier cláusula que pueda figurar en los documentos del Comprador, en particular cualquiera eventuales condiciones generales de compra o documentos similares. El Proveedor se reserva el derecho de derogar algunas cláusulas de las CGV en función de las negociaciones efectuadas con el Comprador a través del establecimiento de condiciones particulares.

2. PEDIDO - Cualquier pedido realizado por el Comprador implica la aceptación sin reservas de las CGV. Se puede requerir un mínimo de pares por referencia para pedidos de "pretemporada", que será indicado en condiciones especiales. Se considerará que el pedido ha sido aceptado por el Proveedor solo después de su confirmación por escrito. La aceptación de un pedido por el Comprador, podrá estar sujeta en particular: (a) a la disponibilidad de los productos objeto de la venta, (b) a la presentación por el Comprador de garantías financieras suficientes, el Proveedor se reserva la posibilidad de solicitar al Comprador que le facilite documentos contables con el fin de comprobar su solvencia, (c) o al total cumplimiento de las condiciones de pago de los pedidos anteriores o de cualquiera de los compromisos suscritos en el presente.

3. MODIFICACIÓN / ANULACIÓN DE PEDIDO/S - En caso de solicitud de modificación o de anulación parcial o total de un pedido por el Comprador, este deberá enviarse por escrito, a más tardar treinta (30) días laborables tras la fecha del pedido. En caso de que el Comprador anule la totalidad o una parte de un pedido fuera de plazo, deberá abonar al Proveedor, en concepto de penalización, un importe igual a un 20% del valor, sin incluir las tasas del pedido en cuestión.

4. PRECIO - El precio de la venta se establece conforme a la Tarifa en vigor en el momento de la recepción del pedido del Comprador. Este precio puede modificarse en caso de aumento del precio de coste, en su debida proporción, y deberá comunicarse por cualquier medio al Comprador, que podrá no obstante anular su pedido.

5. PAGO - Todos los pedidos deberán pagarse dentro de los 60 días netos desde la fecha de emisión de la factura (que corresponde a la fecha de envío de los productos). El pago de la factura al vencimiento debe efectuarse mediante débito directo SEPA B to B. El pago efectuado en un plazo de 10 días desde la fecha de emisión de la factura confiere derecho a un descuento del 1% y puede efectuarse por cualquier otro medio de pago. Se excluye la compensación. Por eso, cualquier deducción no previamente autorizada por escrito con el Proveedor equivale a un incidente de pago. En el caso de falta de pago en la fecha de vencimiento, el Proveedor aplicará automáticamente intereses de demora calculados sobre la base de una tasa anual del 15% del importe total de las cantidades adeudadas. Además, cualquier falta de pago en la fecha de vencimiento resultará automáticamente, en concepto de penalización, en un incremento del 15% del importe tasas incluidas de las facturas pendientes de pago, sin perjuicio de los daños y los intereses. Por otra parte, cualquier demora en el pago supone de pleno derecho la aplicación de una indemnización global, por gastos de cobro, de un importe de cuarenta (40) euros por factura impagada en su fecha de vencimiento. Al importe de esta indemnización se sumarán los gastos reales de cobro previa justificación de los mismos si son superiores a cuarenta (40) euros. El impago de un solo vencimiento hace inmediatamente exigible el pago del saldo y de las demás facturas, aunque no sean aún exigibles. En caso de impago o de modificación de las condiciones de garantías concedidas, el Proveedor podrá supeditar la continuación de la entrega a un pago al contado o al establecimiento de garantías suficientes. En su defecto, el Proveedor estará autorizado a anular el pedido sin indemnización para el Comprador. El Comprador acepta recibir las facturas en formato electrónico en una dirección electrónica específica. Las facturas electrónicas son válidas como facturas originales en el sentido de la reglamentación fiscal. La puesta en marcha de la facturación electrónica por el Proveedor no exonera al Comprador de sus obligaciones legales y reglamentarias en cuanto a la recepción y al registro por su parte de sus facturas electrónicas en su formato original, de las firmas electrónicas que le conciernen, así como de certificados electrónicos relacionados con el documento, necesarios para la verificación de dichas firmas, sin que el Proveedor tenga responsabilidad al respecto.

6. ENTREGA - El plazo de entrega indicado por el Proveedor en el pedido no lo compromete. No deberá hacer frente a indemnizaciones en caso de retraso en el pedido. Excepto indicación contraria en la Tarifa aplicable, la entrega se regirá según el incoterm CIP ("Carriage and Insurance Paid to") - incoterms 2010) / Porte Pagado, seguro incluido hasta el lugar de entrega acordado.

7. TRANSFERENCIA DEL RIESGO - La transferencia del riesgo entra en vigor desde la entrega de los productos al transportista con fines de expedición.

8. CLÁUSULA DE RESERVA DE PROPIEDAD - La cesión de la propiedad de los productos vendidos solo se realizará cuando se efectúe el pago íntegro de su precio. Los productos no pueden ser objeto de una garantía pignoraticia o de una

cesión de propiedad hasta el pago íntegro de los mismos. Se presume que los productos en posesión del Comprador son los pagados.

9. RECEPCIÓN - La validez de cualquier reclamación relativa a los productos está sujeta a su constatación por escrito, por parte del Comprador, en el albarán de entrega de los productos, y a su conformación posterior al Proveedor y al transportista por carta certificada con acuse de recibo en un plazo de tres días laborables, so pena de caducidad de la solicitud. En caso de reclamación aceptada por el Proveedor, los productos serán conservados por el Comprador y su precio será objeto de una reducción de un importe determinado por el Proveedor. Por otra parte, cualquier devolución de producto está sujeta al acuerdo previo y por escrito del Proveedor y debe tener lugar en un plazo de diez días a partir de este acuerdo, bajo la responsabilidad del Comprador, y no puede dar lugar al pago de indemnizaciones. En caso de acuerdo del Proveedor, los productos serán reemplazados por productos que puedan sustituir a los que constan en el pedido. En defecto de sustitución, la devolución de los productos dará lugar al reembolso de los mismos a través de un bono para las ventas posteriores.

10. RESPONSABILIDAD - La responsabilidad del Proveedor, salvo en caso de falta grave o intencional, se limita en todos los casos a la reparación del perjuicio estricto sufrido por el Comprador, con exclusión de los daños indirectos, materiales o inmateriales, resultantes o no (incluyendo, de manera no limitativa: pérdida de volumen de negocios, pérdida de beneficios...). Sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes, el importe máximo de la indemnización por daños intereses eventualmente debida por el Proveedor al Comprador se limita, por todas las causas, al precio de los productos en cuestión.

11. CLÁUSULA DE EXCEPCIÓN DE INCUMPLIMIENTO - Cualquier incumplimiento por parte del Comprador de las obligaciones derivadas de las CGV (en particular rechazo de la entrega o impago en la fecha de vencimiento) dará lugar de pleno derecho a la suspensión de la ejecución de los pedidos pendientes y la exigibilidad inmediata del crédito del Proveedor por la totalidad de su importe.

12. FUERZA MAYOR - Casos de fuerza mayor pueden ser alegados para justificar el incumplimiento de las obligaciones si la parte incumplidora informa a la otra parte de la producción de un suceso de estas características en un plazo de diez días por cualesquiera medios. Las obligaciones que incumben a cada una de las partes se reanudarán en cuanto cese el suceso constitutivo de caso de fuerza mayor. Si el caso de fuerza mayor dura más de tres meses o si impide la realización de la venta de manera definitiva, esta prescribirá.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL - Los productos vendidos por el Proveedor constan de marcas registradas y los dibujos y modelos de estos productos está protegidos por el derecho de propiedad intelectual. Estos productos están destinados a ser comercializados por el Comprador en un entorno que no pueda afectar a su imagen y únicamente con objeto de la comercialización de estos productos entre los consumidores. El Comprador deberá abstenerse de utilizar la/s marca/s relativa/s a los productos más allá de lo autorizado por el Proveedor; en particular, no deberá en ningún caso reproducir las marcas comercializadas por el Proveedor sin autorización previa (el Comprador deberá abstenerse en particular de utilizar la marca como rótulo, en sus tarjetas de visita, una url de sitio Internet, en concepto de denominación social...).

14. VENTA A TRAVÉS DE INTERNET - El Comprador solo puede vender los productos a través de Internet si cumple los estándares de calidad impuestos por el Proveedor para la reventa de sus productos a través de Internet, y si obtiene del Proveedor la validación de los elementos visuales que presentan los productos o que llevan la marca.

15. REGLAMENTO GENERAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos personales que puedan ser solicitados por el Proveedor al Comprador son indispensables para el correcto tratamiento del pedido o para el respeto de las obligaciones legales. El acceso a los datos personales será estrictamente limitado a los empleados del Proveedor, habilitados para su tratamiento en razón de sus funciones. Asimismo, podrán ser comunicados a terceros relacionados con el Proveedor por contrato, para la ejecución de los servicios subcontratados (ej. transportista), sin que la autorización del Comprador sea necesaria. Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la ejecución de los pedidos y de las garantías asociadas. El Comprador dispondrá de un derecho de acceso, modificación, borrado y portabilidad de sus datos, así como del derecho a oponerse al tratamiento por motivos legítimos, dirigiéndose al responsable del tratamiento del Proveedor en la siguiente dirección electrónica: dpo@grouperoyer.com.

16. LEY APLICABLE - Las CGV y las ventas que rigen se someten a la ley española, con exclusión del Convenio de Viena.

17. ATRIBUCIÓN DE JURISDICCIÓN - Cualquier discrepancia relativa a las CGV o los contratos de venta resultantes, incluyendo su validez, interpretación, ejecución o rescisión, se someterá a la competencia de los juzgados de Barcelona, pese a la existencia de pluralidad de demandados y de citación en garantía, incluyendo lo relativo a los procedimientos de urgencia y los procedimientos cautelares, sumarios o a instancia de parte. Con excepción de lo anterior, el Proveedor se reserva el derecho de someter el litigio al tribunal de la sede social del Comprador

Nombre y función del firmante:

Fecha : / /

Firma :

Sello :

TRADE TERMS – IBERROYER SL

The sales made by IBERROYER SL, Company based C/Muntaner, 239 – 253, 2º A | 08 021 Barcelona, registered in the Registro Mercantil Barcelona, Tomo 41.607, Folio 217, Hoja B-108.972 con NIF B-80391030 (hereinafter the “Supplier”) to any professional buyer (hereinafter the “Buyer”) are subject to these General Terms and Conditions of Sale (hereinafter “CGV”), which comprise this document as well as the Price List in force. They cancel and supersede all previous conditions and shall apply as of 1st December 2019.

1. APPLICATION – These General Terms and Conditions of Sale form the basis of all commercial negotiations and prevail over any clause that may be contained in the Buyer’s documents, notably all general purchasing conditions, if any, or similar documents. The Supplier reserves the right to derogate from certain provisions contained herein depending on the negotiations being conducted by the Buyer, by setting up other specific conditions.

2. ORDER – Any order placed by the Buyer involves acceptance without reservations of the CGV. A minimum number pairs per SKU, indicated under special conditions, may be required for “pre-season” orders; these shall be, where applicable, subject to special conditions. All orders shall be deemed to have been accepted by the Supplier only after written confirmation by the Supplier. The acceptance by the Supplier of any order may be subject in particular to: (a) the availability of the products the sale concerns, (b) the presentation by the Purchaser of sufficient financial guarantees; the Supplier reserves the right to request accounting documents from the Purchaser in order for it to assess its solvency, or (c) the complete fulfillment of the terms and conditions of payment of previous orders or any of the obligations herein assumed.

3. MODIFICATION / CANCELLATION OF ORDER(S) – In case of a partial or total modification or cancellation of an order by the Buyer this must be notified in writing not later than thirty (30) working days after the date on which the order was placed. Should the Buyer cancel all or part of the order after the deadline for cancellation has expired, it must pay to the Supplier, by way of penalty, an amount equal to 20 % of the value (exclusive of tax) of the canceled products.

4. PRICE – The selling price is set based on the Price List then in force when the Buyer’s order is received. This price may be modified in case of an increase in the cost price in due proportion, and then is communicated by all means available to the buyer, who, however, is entitled to cancel its order.

5. PAYMENT – Any order must be paid within 60 days of the date of issuance of the invoice (which corresponds to the shipping date). The payment of the goods has to be made, on the due date, by direct debit (SEPA B to B). Any payment made within 10 days following the date of issue of the invoice entitles the Buyer to a 1% discount & can be made my any other means. Since invoice offset is excluded, any deduction not previously agreed with the Supplier in writing is equivalent to a failure of payment. In case of failure to pay the amount as it falls due, the Supplier charges as of right interest for late payment calculated on the basis of a 15% annual interest rate on the invoice amounts (tax included) still outstanding. In addition, any failure to pay results as of right, by way of penalty, in a 15% increase in the amount (tax included) still due. In addition, any late payment entails by operation of law, application of a lump sum payment to cover collection fees amounting to forty (40) Euros per invoice not paid on the due date. If the actual collection fees are greater, the amount of this indemnity is increased accordingly. Failure to pay one installment renders the outstanding balance and all other invoices payable immediately, although not yet due. In case of failure to pay and/or of an amendment to the guarantee provisions granted, the Supplier is entitled to make further deliveries conditional upon a payment in cash or the provision of sufficient financial guarantees. Failing that, the Supplier is entitled to cancel the order without having to pay any compensation to the Buyer. The Purchaser agrees to receive invoices electronically, transmitted to a specific electronic address. The electronic invoices will serve as original invoices within the meaning of the tax legislation. The implementation of electronic invoicing by the Supplier does not exempt the Purchaser from its legal and regulatory obligations in terms of the reception and its archiving of its electronic invoices in their original format, the electronic signatures attached to them, and the electronic certificates attached to the document required to verify these signatures; the Supplier disclaims any liability in this regard.

6. DELIVERY – The delivery period indicated by the Supplier at the time of the order is not binding. No compensation will be due in the event of a delivery delay. Unless indicated otherwise in the applicable tariff, the delivery will be subject to the incoterm CIP (“Carriage and Insurance Paid To” - Incoterms 2010), to the agreed place of delivery.

7. TRANSFER OF RISK – The transfer of risks takes place upon the handover of the products to the carrier for shipment.

8. RETENTION OF TITLE - Transfer of ownership of the products sold is postponed until they have been fully paid for. Products may not be pledged or be subject to a transfer of ownership until they have been paid for in full. Products in possession of the Buyer are deemed to be yet unpaid.

9. RECEIPT - To be valid, any claim relative to the products must be duly recorded by the Buyer on the product delivery docket, then confirmed within three workdays to the Supplier and to the forwarding agent by registered letter with acknowledgement of receipt, under pain of foreclosure. If the claim is accepted by the Supplier, products are kept by the Buyer and their price is discounted as determined by the Supplier. In addition, any product returns are subject to prior written approval of the Supplier and must take place under the responsibility of the Buyer within ten days following this agreement and do not give rise to payment of compensation. If the Supplier agrees, products are replaced by other products substitutable for those ordered. If they are not replaced, the returned products are refunded by the Supplier’s issuing a credit note, which can be used against subsequent orders.

10. LIABILITY – The Supplier’s liability, except in case of intentional or gross fault, is, in all circumstances, be limited to compensating the Buyer for the direct loss suffered, to the exclusion of indirect material damage or financial losses, consecutive or otherwise (including, without this being limitative, loss of revenue, loss of profits, etc.). Subject to the legal provisions in force, the maximum amount of damages that might be due by the Supplier to the Buyer is limited, whatever the cause, to the price of the relevant products.

11. EXCEPTION CLAUSE IN CASE OF NON-FULFILMENT – Any failure on the part of the Buyer to fulfill the obligations arising from the CGVs (including refusal to take delivery of the products or failure to pay for them when payment is due) results by operation of law in the fulfillment of outstanding orders being suspended and in the Supplier’s claim being payable forthwith for the full amount.

12. FORCE MAJEURE – Force majeure may be relied upon to justify non-performance of obligations if the defaulting party has informed the other party by any means available of the occurrence of such an event within ten days. The obligations incumbent on each of the parties resume as soon as the event constituting the case of force majeure has ceased. If the event of force majeure should last more than three months or if it makes it definitively impossible to sell, the sale is null and void.

13. INTELLECTUAL PROPERTY – Products sold by the Supplier are designated by registered trademarks and their designs and models are protected by intellectual property law. These products are intended for sale by the Buyer within an environment that is not likely to affect their image, and only in order to sell those products to consumers. The Buyer refrains from using the brand(s) relating to the products beyond what is authorized by Supplier, solely in order to sell its products to consumers. In particular, the Buyer shall not be allowed in any way to copy the brands sold by the Supplier without prior authorization (The Buyer refrains from using the brand as sign or banner, on his visiting cards, on a website URL or as a company name, etc.).

14. WEB-BASED SELLING – The Buyer does not sell the products on the web, except if the Buyer comply with the quality standards imposed by the Supplier for the resale of its products on the web and obtain the Supplier’s agreement as to the visual elements showing the products or the brand name.

15. DATA PROTECTION – The personal data that might be requested from the Purchaser by the Supplier are essential to ensure the processing of the order or compliance with legal obligations. Access to personal data will be strictly limited to those employees of the Supplier authorised to process such data on account of their roles. The data might also be communicated to third parties linked to the Supplier by a contract for the provision of outsourced services (eg. carrier), without requiring the authorisation of the Purchaser. Personal data will be retained for as long as necessary to fulfil the orders and the associated guarantees. The Purchaser has the right of access, rectification, erasure and portability on its data, as well as the right to object to the processing of its data on legitimate grounds. It may do so by contacting the Supplier’s data controller at the following electronic address: dpo@grouperoyer.com.

16. APPLICABLE LAW - These CGV and the sales governed by them are subject to French law to the exclusion of the Vienna Convention. In case of translation into another language, only the French version is legally valid.

17. PLACE OF JURISDICTION – Any dispute relating to the CGV or to the sales agreements derived therefrom, including their validity, construction, performance or termination is subject to the jurisdiction of the Rennes Commercial Court, in France, notwithstanding multiple defendants and the introduction of third parties, including for summary and protective proceedings, proceedings for interim relief or on application. With the exception of the foregoing, the Supplier reserves the right to submit the dispute to the court of the Buyer’s registered office.

Signatory’s name & position :	
Date of signature/réception : / /	
Signature :	Customer’s stamp :

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA B TO B

IDENTIFICACIÓN DEL ACREEDOR

Identificador SEPA del acreedor	ES19000B8039103
Identificación del acreedor	Iberroyer S.L. C/Muntaner 239 – 253 2º A 08021 Barcelona España Sociedad Unipersonal N° IVA Intracomunitario ES B80391030 APE ES B80391030

- ⇒ **Paso 1:** Nos tiene que devolver el mandato firmado a la dirección antes mencionada o por mail (laura.cartana@grouperoyer.com).
- ⇒ **Paso 2:** Una vez lo hayamos recibido, le enviaremos el mandato definitivo con el número RUM.
- ⇒ **Paso 3:** Deberá entregar el mandato definitivo a su entidad bancaria, para registrarlo antes del primer giro bancario.
- ⇒ **Paso 4:** Para evitar poner en compromiso los próximos envíos debido a la no recepción del mandato por parte su banco, nos reservamos la posibilidad de hacer llegar a su entidad bancaria, una copia del mandato definitivo.

REFERENCIA ÚNICA DEL MANDATO (RUM)

Tipo de pago :										Pago recurrente										Pago único							

⇒ Rellenar los siguientes campos :

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

Nombre / Razón social Forma jurídica Dirección completa Número NIF/CIF			
Persona de contacto		Teléfono de contacto	

IBAN / NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DEL CLIENTE

Swift BIC / Código Identificador Banco																											

NOMBRE & DIRECCIÓN DEL BANCO DEL CLIENTE

Nombre & dirección completa del banco																											
---------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Localidad		Fecha	
Firma del cliente		Sello del cliente	

Firmando este mandato, usted autoriza a la sociedad IBERROYER a enviar las instrucciones a su banco para cargar en su cuenta y que el banco haga el cargo en su cuenta conforme a las instrucciones de la sociedad IBERROYER. Este mandato es exclusivamente para los recibos SEPA entre empresas.

Usted no tiene derecho a pedir a su banco el reembolso del recibo una vez esté cargado en su cuenta, puede sin embargo pedirle que no lo cargue en su cuenta hasta la fecha de su vencimiento.

Sus derechos con respecto al mandato anterior se explican en un documento que puede obtener de su banco.